

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**3761** ELCHE

Doña Blanca C. Martínez Serrano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 4 de Elche, por le presente,

Hago saber: Que por auto de fecha 26 de enero de 2021 en el procedimiento con número de autos 001797/2020 y NIG 03065-42-2020-012513, se ha declarado en concursal Sección 1º (General) concurso consecutivo al deudor Doña María del Carmen Fernández Brotons, con domicilio en calle San Jorge, 13 1 B Santa Pola (Alicante) y NIF 74366165-N.

Facultades del concursado: suspendidas

Administrador concursal: Que ha sido nombrado D. Manuel Ramón Rives Fullea, colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Orihuela N° 539 con domicilio postal para notificaciones: Calle Cervantes nº 2 – 3º de Cox; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: concursal@rivesabogados.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley concursal: Calle cervantes, nº 2 – 3º de Cox.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente Boletín Oficial del Estado.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el deudor, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 145 de la ley concursal, con disolución de la mercantil.

La publicación de las resoluciones judiciales o sus extractos tendrá un valor meramente informativo o de publicidad notoria.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 de la ley concursal.

Elche, 26 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Blanca C. Martínez Serrano.

ID: A210004381-1